

PODER LEGISLATIVO: HACIA EL PODER REGIONAL

Carlos H. Rocabado

Semanario Pulso, 09 Marzo 2007

El Poder Legislativo es una de las instituciones en las que menos confía la ciudadanía –en 2006, su mala imagen era superada sólo por aquella de los partidos políticos, la policía y el Poder Judicialⁱ–. La comisión de Poder Legislativo de la Asamblea Constituyente, (una de las más pequeñas, a pesar de la importancia del tema) tiene una gran labor a efectuar, si pretende transformar a este poder y plasmar en él una nueva idea de interculturalidad y representatividad. Creemos que el nuevo sistema electoral a crearse, uno de los temas a ser tratados por esta comisión, debería ajustarse al nuevo modelo de autonomías y de regiones propuesto por el Poder Ejecutivo.

PROPUESTA PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Circunscripción fija: la región. Las circunscripciones electorales actuales, "uninominales", tienen una composición territorial de lo más variopinta. Con cada censo, la Corte Nacional Electoral reajusta las circunscripciones, juntando y separando territorios con la mejor de sus voluntades, pero con resultados cada vez más fascinantes. Un diputado puede estar representando al mismo tiempo a Palos Blancos y Pelechuco, espacios económicos y culturales muy distintos. Para solucionar esto, las circunscripciones deberían tener límites fijos, basados en la división regional propuesta por el Viceministerio de Descentralización. De esta manera, los cambios de población harían cambiar más bien el número de representantes por circunscripción (tal y como sucede actualmente con los reajustes en el número de diputados por departamentos), y no los límites de las circunscripciones.

Con esta modificación, existirían dos tipos de circunscripción, las pequeñas (rurales, con 1 o 2 diputados) y las grandes (las urbanas, con 7 o más diputados), eliminando en buena parte del país la relación 1 circunscripción = 1 diputado. Para dar un ejemplo en el departamento de La Paz, la región metropolitana, con más de 1,550,000 habitantes de un total de 2,340,000 en el departamento, podría elegir directamente a aproximadamente 19 de los 29 diputados que La Paz tiene en la actualidad. Las regiones rurales tendrían 1 o 2 diputados dependiendo de su población. Del punto de vista teórico, esto significaría que en las regiones rurales se favorecería a la primera mayoría, y en algunos casos a la primera minoría, mientras que en las regiones con muchos representantes, la proporcionalidad y el acceso a la Cámara de Diputados de las minorías sería mayor.ⁱⁱ

2. Chao "Unis" y "Pluris": Voto preferencial. Como las circunscripciones actuales pueden juntar a moros con cristianos, los diputados uninominales terminan no representando a nadie. Por otro lado, los actuales diputados plurinominales en realidad no son elegidos por la población sino por los partidos. Estos no representan más que a su presidente, ya que son elegidos por la lista presidencial (elegimos a la cabeza del Ejecutivo e indirectamente diputados plurinominales para el Legislativo). El fracaso del modelo electoral alemán, importación que trató de ser un paliativo a la crisis de representatividad de principios de los años noventa, es completoⁱⁱⁱ; es definitivamente una alienación más de la república. El

nuevo sistema, además de dar más obligaciones a los diputados para con sus regiones, debería favorecer la elección directa por parte de la población votante.

A esto puede ayudar el reemplazo del sistema de doble voto actual –circunscripción variable uninominal más circunscripción fija departamental plurinominal– por un sistema de circunscripción regional, de tamaño variable en cuanto al número de diputados (uninominal o plurinominal, dependiendo del reparto poblacional), manteniendo un mínimo de diputados por departamentos para favorecer a los departamentos menos poblados. Se podría utilizar un sistema de planchas cerradas y no bloqueadas; esto significa que, en las circunscripciones regionales con dos o más diputados, se pueda escoger al candidato de nuestra preferencia dentro de las listas de cada partido político. Las cabezas de lista ya no tendrían "casi-asegurada" su elección, y los negociados para la confección del orden de las listas desaparecerían, dejando la decisión en manos del votante, quién estaría obligado a conocer a por lo menos un candidato, en vez de votar ciegamente por una sigla.

3. Regiones Autónomas Indígenas. La posible creación de autonomías indígenas de carácter regional es otra de las actuales propuestas de cambio. Si realmente queremos integrar a las distintas culturas dentro del aparato estatal, los diputados representantes de estas regiones autónomas indígenas –las por ahora denominadas "ETIOs"– deberían poder ser elegidos mediante usos y costumbres originarios. Esto significa por lo menos dos cosas: independencia en los mecanismos de elección (por voto secreto, por consenso, por méritos, con o sin partidos, etc.), y la incorporación de posibles mecanismos de rotación (que ya existirían en ciertos puestos administrativos públicos recientemente copados por el oficialismo), siempre que se respete el periodo legislativo definido.

PROPUESTA PARA LA CÁMARA DE SENADORES

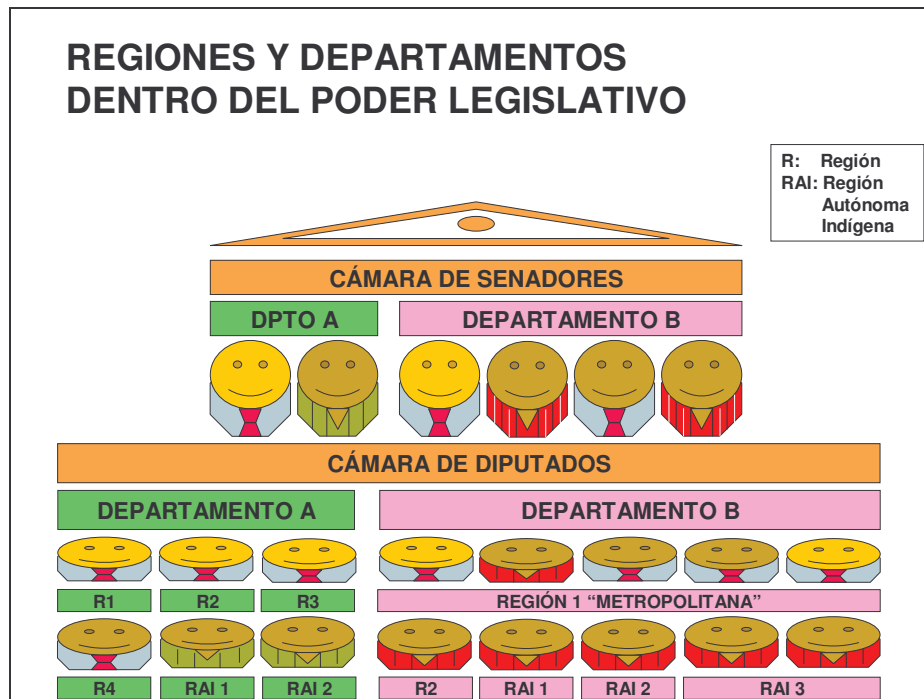
Aunque las propuestas que sugieren el unicameralismo son anteriores a las elecciones de Diciembre del 2005, y la actual composición de la Cámara de Senadores da más motivos para que algunos sectores se inclinen a favor de este modelo, conservar esta cámara significaría nivelar el poder de las regiones con el de los departamentos. Eso sí, se podría modificar la equidad existente entre departamentos para tener una mejor proporcionalidad.

Actualmente, un senador de Pando representa a 22,000 habitantes; uno de La Paz representa a 900,000 habitantes. Reduciendo el número de senadores de los seis departamentos menos poblados, de 3 a 2, se corregiría parcialmente este desequilibrio. Los tres departamentos del eje troncal se repartirían entonces 15 senadores. Se podría mantener el sistema actual de elección, mediante planchas cerradas y bloqueadas. Esta propuesta sería tal vez inviable debido a la oposición de los departamentos pequeños; del punto de vista estratégico, el resultado es discutible: PODEMOS pierde tres senadores en Pando, Beni y Tarija, y el MAS en Oruro, Potosí y Chuquisaca; utilizando el método D'Hondt con los resultados de 2005, el MAS inclinaría la balanza a su favor en los departamentos grandes.

COMENTARIOS FINALES

1. *Cuoteo Étnico.* La propuesta de autonomías indígenas que García Linera planteó en su momento sugería que, si un grupo étnico representa el 30% de la población nacional, este grupo debería poder ocupar un 30% de la Cámara Baja.^{iv} En la configuración regional de la Cámara de Diputados, no es por autoidentificación que se eligen los representantes sino por la composición y el tamaño de las regiones; no se llega al cuoteo étnico. Pueden haber regiones indígenas pero no autónomas –no están aún claras las condiciones para que la autonomía indígena llegue a ser de tipo regional–, pueden haber representantes indígenas por regiones no indígenas. En el gráfico adjunto podemos apreciar algunas combinaciones, más allá de sonrisas, vestimentas y colores.

2. *Otros factores.* La definición de las circunscripciones y del número de representantes por cada una de éstas es sólo uno de los temas que deben ser tratados en una reforma electoral. Se deben definir los métodos de conversión de votos en escaños, especialmente en las circunscripciones grandes, donde la pluralidad política puede depender de la barrera electoral elegida. Inclusive se puede jugar con la edad mínima para poder votar, polémica sugerencia de los asesores del presidente Morales. En todo caso, es necesario un gran cambio en el corrupto y deslegitimado Poder Legislativo actual para intentar resolver los problemas de representación y de representatividad actuales, dos aspectos relacionados pero no idénticos, y contrarrestar nuestra tendencia natural hacia el presidencialismo.



ⁱ Seligson, M. et al. (2006) Auditoría de la Democracia. Informe Bolivia 2006. La Paz: LAPOP.

ⁱⁱ Nohlen, D. (2004, 3ra ed.) Sistemas electorales y partidos políticos. México: FCE.

ⁱⁱⁱ Para un diagnóstico completo: Costa A., Rolando (1999) "Observaciones a la diputación uninominal" en Ciencia Política, Año IV, n° 2. La Paz: IINCIP.

^{iv} "Autonomías indígenas y Estado multicultural" en FES-ILDIS: Descentralización y Participación, N. 6.